

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01



En la ciudad de Puno, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil siete, siendo las dos horas con veinte minutos de la tarde, en el auditorio del Gobierno Regional Puno se reunieron los miembros del Consejo Regional en sesión extraordinaria y luego verificado el quórum se declaró legalmente válida la sesión y se deja constancia de la asistencia del señor Presidente del Gobierno Regional Abogado Pablo Hernán Fuentes Guzman, Vicepresidente Lic. Mauro Justo Vilca, y la asistencia de los consejeros: Juan Sacachipana Sacachipana, Leticia Casa Nina, Carlos Baldarrago Abarca, Irma Mamani Vilca, Desirey Graciela Gayoso Hancoo, Elva Leonor Llano Balcona, Eugenio Cándido Gálvez Ceama, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Abdías Zelio Ponce, Juan Ernesto Lescano Herrera, Neyellko Gutiérrez Quispe, Janet Zapana Guillen, no estando presente en este acto de inicio de la sesión el señor consejero regional Ángel Zapana Vargas, sesión que se lleva a cabo con el siguiente resultado:-----

El Consejero Delegado apertura la sesión y dispuso la lectura del acta de sesión ordinaria de fecha dieciséis de febrero del dos mil siete, en este acto el señor consejero Ángel Zapana Vargas se constituye a sesión convocada, concluido la lectura, el señor consejero delegado pone a consideración del consejo para que puedan efectuar las observaciones necesarias la acta leturnado.-----

El consejero delegado dispuso que se dé lectura la convocatoria correspondiente, concluido la lectura, el señor consejero Abdías Zelio Ponce, efectúa al Consejo en pleno dos pedidos: 1.- Pedido multipartidario No. 001-2007-CRP., solicitando que se apruebe la Ordenanza Regional No.002-2007-CR-GRP, que modifican artículos de la Ordenanza Regional 001-2007, cuyo documento de proyecto de ordenanza se adjunta. 2.- Recurso de apelación contra la Resolución Gerencial Regional No. 032-2007-GR-DS-GR PUNO, presentado por Victoria Sesinarro Mendoza y otros; asimismo solicita que estos pedidos deben ser tratados en la presente sesión extraordinaria, para tal efecto debe ser considerado en el orden del día. El señor consejero delegado, dispuso se dé lectura el artículo 32 del Reglamento Interno del Consejo, una vez leturnado el artículo, el señor consejero delegado lleva a voto con el siguiente resultado: los consejeros que estén de acuerdo que los dos pedidos del consejero Abdías Zelio Ponce, pase al orden del día, son 08 votos emitidos por los consejeros Neyellko Gutiérrez Quispe, Leticia Casa Nina, Eugenio Cándido Gálvez Ceama, Juan Ernesto Lescano Herrera, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Irma Mamani Vilca, Janet Zapana Guillen, Abdías Zelio Ponce; y un voto en contra que emite el señor consejero Juan Sacachipana Sacachipana, y tres votos de abstención de los consejeros Ángel Zapana

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Vargas, Desirey Graciela Gayoso Hanco, Elva Leonor Llano Balcona, quedando establecido la agenda de la sesión extraordinaria : 1.- Aprobación del Reglamento Interno del Consejo Regional, 2.- Modificación de la Ordenanza Regional No. 001-CR-GRP., conforme al pedido multipartidario No. 001-2007-CRP., 3.- Recurso de Apelación contra la Resolución Gerencial Regional No. 032-2007-GR-DS-GR PUNO, presentado por Victoria Sesinarro Mendoza y otros referente al proceso de reasignación en UGEL San Román; en este acto el señor Presidente de la Región, manifiesta que en la ciudad de Cuzco han modificado la directiva, y sometieron al examen de conocimiento de docentes; en este acto el Consejero Neyellko Gutiérrez Quispe, manifiesta que el pedido del consejero Abdías Zelio Ponce debe discutirse dentro del marco de la Ley; el señor consejero Geny Francisco Cárdenas Palomino, indica que no estamos avalando la corrupción, para evitar problemas como esta, debemos tener reuniones previas a las sesiones; además todos los profesores tienen derecho a trabajar. En este acto a solicitud del consejero delegado, debidamente aprobado por los consejeros se da un cuarto intermedio a horas tres de la tarde con cincuenta minutos. Reiniciándose la sesión a horas cuatro de la tarde con quince minutos, el señor consejero delegado accede la palabra al consejero Abdías Zelio Ponce, quien manifiesta que si bien es cierto que estamos en un estado de derecho, pero las participaciones deben ser dentro del marco de respeto a las normas legales; el señor consejero Ángel Zapana Vargas, manifiesta que el recurso de apelación no está dirigido al Consejo Regional, está dirigido a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional, por tal razón no se puede tratar en esta sesión; el señor consejero Eugenio Cándido Gálvez Ccama, manifiesta que el consejero Ángel Zapana Vargas, no tiene derecho a participar en esta sesión porque ha llegado tarde, y el consejero de Azángaro pide al consejero delegado que no puede ser privado de sus derechos consagrados en las Leyes, por que estaría cometiendo abuso de autoridad; el señor Neyellko Gutierrez Quispe, indica que de todas maneras tiene que haber examen de conocimientos, y por acuerdo mayoría de consejo, por no existir las garantías necesarias para continuar, se aprueba un cuarto intermedio y se suspende la presente sesión siendo a horas cuatro de la tarde con cuarenta y dos minutos.

Reiniciándose la sesión extraordinaria suspendida, en la ciudad de Puno a los siete días del mes de marzo de dos mil siete, siendo a las diez con veinte minutos de la mañana, en el salón auditorio del Gobierno Regional de Puno, los miembros del Consejo Regional Puno se reunieron para continuar la sesión extraordinaria suspendido el día 28 de febrero del 2007, y luego verificado el quórum se declaró válida la sesión y se deja constancia de la asistencia del Vicepresidente Regional Lic. Mauro Justo Vilca, y los Consejeros Regionales: Juan Sacachipana Sacachipana, Leticia Casa Nina,

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom]



Ángel Zapan Vargas, Carlos Baldarrago Abarca, Irma Mamani Vileca, Desirey Graciela Gayoso Haneco, Elva Leonor Llano Balcona, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Abdías Zelio Ponce, Juan Ernesto Lescano Herrera, Neyellko Gutiérrez Quispe, Janet Zapana Guillen; en este acto se deja constancia que el señor Presidente Regional Abg. Pablo Hernán Fuentes Guzmán no se encuentra presente, y el señor secretario técnico informa que en forma personal no ha sido posible entregar la citación para la continuación de sesión extraordinaria al señor presidente regional, el señor consejero delegado tiene pleno conocimiento y entregándole a la secretaria de la presidencia regional la citación; sesión que se lleva a cabo con el siguiente resultado:-----

El Consejero Delegado, apertura la sesión, y dispuso se dé lectura de acta de sesión suspendida de fecha 28 de febrero del 2007, y a continuación pone en conocimiento que en la sesión anterior ha quedado establecido el orden del día para la presente sesión: 1.- Recurso de Apelación contra la Resolución Gerencial Regional No. 032-2007-GR-DS-GR PUNO. 2.- Modificación de la Ordenanza Regional No. 001-2007, 3.- Reglamento Interno del Consejo Regional Puno; que en forma inmediata se pase al primer punto de la agenda.-----

Agenda.- 1.- El consejero delegado, dispuso se dé lectura del recurso de apelación contra la Resolución Gerencial Regional No. 032-2007-GR-D.S.-GR PUNO, presentado al Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno; lecturado el recurso el señor Consejero Abdías Zelio Ponce, sustenta que al haber existido ciertas irregularidades en la reasignación de UGEL San Román, se ratifica en su pedido, y solicita se debata en esta sesión, toda vez que la Resolución Gerencial Regional No. 032, y 033-2007-GR.DS-GR PUNO, existen actos observables serios, es mas de que en estas resoluciones no existiendo fundamentos razonables para que se declare nula la reasignación llevado a cabo en UGEL San Román, y existe oficios remitido por el Gerente Eufrazio Higidio Flores Flores para la rectificación de la Resolución Gerencial; asimismo el día de ayer la Fiscalía ha efectuado la constatación en un centro educativo, en donde se constata la plaza reasignada ha sido publicado para el concurso de contrato, estos hecho constituye atropello a los derechos de los profesores que han ganado una plaza por reasignación, y propone que se respete los derechos de los profesores que han sido reasignados de manera transparente y que se sancione a los profesores que han incurrido en las irregularidades en la reasignación de UGEL San Román; señor consejero Francisco Cárdenas Palomino, pide que se dé oportunidad a la señora profesora agraviada, para que pueda explicar los hechos ocurridos, asimismo pide que el señor Gerente Regional de Desarrollo Social se constituya a esta sesión para explicar y resolver el problema ocurrido en la UGEL San Román con la reasignación, en este

Handwritten initials or signature at the top right.

Large handwritten signature or scribble on the right side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



acto se informa que el señor Gerente Regional de Desarrollo Social, no se encuentra, por tener reunión en sector salud; profesora Victoria Sesinarro Mendoza, manifiesta con la autorización del Consejero Delegado, que se han visto los docentes reasignados perjudicados, por cuanto la mayoría han adquirido un derecho justo, sólo hubo 11 casos de irregularidad, estos casos deben ser sancionados, por tal razón la Resolución 032-2007 debe anularse, y solicito se emita otra resolución anulando las Resoluciones 032, 033-2007; el señor consejero delegado; en este acto el señor consejero Abdías Zelio Ponce, manifiesta que personalmente ha invitado al Gerente Regional de Desarrollo Social para que pueda asistir a esta sesión, pero no se ve su presencia, por tal razón que se constate en su oficina, en este acto el señor Consejero Juan Ernesto Lescano se constituye a la oficina del señor Gerente y informa que no se encuentra, conforme al informe de la secretaria se encuentra en otra reunión; continuando con la agenda, señor consejero Abdías Zelio Ponce, propone el contenido del acuerdo para que el consejo en pleno apruebe, que es el siguiente: **Artículo Primero.- Que se deje sin efecto las Resoluciones Gerencial Regional Nos.032, 033-2007-GR-DS-PUNO, se respete los Derechos Adquiridos por los profesores que han participado en la reasignación en UGEL San Román, y se sancione las irregularidades ocurridos, conforme al informe No. 012-2007-ME-DREP-OCI.** Consejero de la provincia de Azángaro Ángel Zapana Vargas, manifiesta que es cierto que existe un escrito de recurso de apelación en contra de la Resolución Gerencial Regional No. 032-2007-GR-DS-GR-PUNO, este recurso conforme a la Ley 27444 debe ser resuelto por la instancia correspondiente, y no es competencia del Consejo Regional resolver el recurso de apelación, por esta consideración pido que la propuesta del consejero Abdías Zelio Ponce no debe llevarse a la votación, al resolver el recurso de apelación los consejeros estarían actuando contra las normas legales, y pido que conste en acta me petición. El señor consejero delegado, lleva a voto la propuesta del consejero de San Antonio de Putina con el siguiente resultado: emitieron 8 votos por la aprobación los consejeros, Leticia Casa Nina, Neyellko Gutiérrez Quispe, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Juan Ernesto Lescano Herrera, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Irma Mamani Vilca, Janet Zapana Guillen, Abdías Zelio Ponce; los consejeros que han emitido su voto en contra de la propuesta son 04 votos, Elva Leonor Llano Balcona, Juan Sacachipana Sacachipana, Ángel Zapana Vargas, Desirey Graciela Gayoso Hanco; de esta forma aprobando el consejo con voto mayoría simple la propuesta que ha sido materia de votación, y el consejo dispuso se emita el acuerdo correspondiente conforme a RIC., y la Ley 2.- Señor consejero delegado pone a consideración el segundo punto de la agenda, pedido multipartidaria No.001-2007-CRP., firmados por 07 consejeros, solicitando que se apruebe la Ordenanza Regional No. 002-2007-CR-GRP.,



que modifican artículos de la Ordenanza Regional No.001-2007. dándose en este acto la lectura de todo el contenido de la propuesta de ordenanza presentado; luego de la lectura señorita consejera Elva Leonor Llano Balcona, manifiesta que para aprobar una ordenanza debe cumplirse el artículo 72° del Reglamento Interno del Consejo, al no cumplir se está quebrantando la norma, Señor Francisco Cárdenas Palomino manifiesta la Ordenanza 001-2007 tenía plazos pero lamentablemente no se ha respetado, las decisiones deben tomarse en forma oportuna, y deben efectuarse en forma colegiada con reuniones previas al consejo, entre el Presidente, asesores, miembros del consejo regional; el señor Consejero Juan Sacachipana Sacachipana, manifiesta que en este acto felicito a los consejeros que tiene pensamiento de la unidad y trabajar por el desarrollo de nuestra región, pero es lamentable que en la sesión ordinaria anterior la Ordenanza No. 001-2007, ha sido sustentado, debatido y aprobado, pero ahora queremos dejar sin efecto la ordenanza aprobada con una simple moción; este consejo regional viene perdiendo credibilidad, confianza del pueblo, además la ordenanza 001-2007- ya se encuentra en curso; en este acto el consejero delegado cede la palabra a un dirigente de los profesores, quien manifiesta con la ordenanza No. 001-2007, se ha vulnerado las normas legales vigentes en nuestro país, asimismo para aprobar la ordenanza los consejeros han sido impuestas por algunos consejeros; el señor consejero Ángel Zapana Vargas, manifiesta, por favor en donde se ha visto que la minoría impone a la mayoría, por cuanto para la aprobación de la Ordenanza 001-2007, se ha presentado una moción, esta moción ha sido modificado, debatido y aprobado conforme consta en la acta correspondiente; además la Constitución Política del Perú, indica en sus artículos 2°, 15° referente a los derechos de los profesores y la evaluación correspondiente, concordante con la Ley del Profesorado que se encuentra vigente, por tal razón la Ordenanza No. 001-2007 ha sido aprobado por el Consejo Regional es firme y viene siendo implementado; es más de que una norma jamás podrá satisfacer a todos, los miembros del consejo debemos comprometernos que los concursos sean transparentes. En este acto el señor Consejero Delegado, lleva a voto la moción de ordenanza multipartidaria presentado por los consejeros, Abdias Zelio Ponce, Ernesto Lescano Herrera, Eugenio Gálvez Ccama, Francisco Cárdenas Palomino, Janet Zapana Guillen, Irma Mamani Vilca, Leticia Casa Nina; con el siguiente resultado: Los consejeros que emiten su voto aprobando la moción de ordenanza 002-2007, que consta de cinco artículos, son 06 votos emitidos por los siguientes consejeros: Leticia Casa Nina, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Juan Ernesto Lescano Herrera, Irma Mamani Vilca, Janet Zapana Guillen, Abdias Zelio Ponce; y los consejeros que han emitido su voto en contra de la Moción presentada y la no derogación y modificación de la ordenanza 001-2007, son 04 votos, Elva Leonor Llano Balcona, Juan



Sacachipana Sacachipana, Desirey G. Gayoso Hancoo, Ángel Zapana Vargas, y los consejeros que se abstienen son 02, Geny Francisco Cárdenas Palomino y Neyellko Gutiérrez Quispe, de esta forma con 06 votos ha sido aprobado por el consejo regional la moción multipartidaria, en todo sus extremos sin que exista modificación alguna y el consejo dispuso se dicte la Ordenanza No. 003-2007; la señorita consejera Desirey G. Gayoso Hancoo, manifiesta que no se encuentra de acuerdo con la aprobación de la moción de ordenanza; además pide que el consejero delegado explique la no presencia del presidente regional en esta sesión, luego de explicado por el consejero delegado, el consejo por mayoría simple aprobó que las notificaciones al presidente de la región sea por secretaria de la presidencia.

3.- Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, el señor Francisco Cárdenas Palomino, que en la sesión anterior ha sido integrado como miembro de la comisión de RIC, al compañero Neyellko Gutiérrez Quispe y no Ángel Zapana Vargas, y por mayoría simple de voto ratifican al consejero Neyellko Gutiérrez Quispe como integrante de la comisión de RIC., y en este acto hace entrega una copia de Reglamento, al Consejero Delegado, y pide para que el RIC. sea presentado al Consejo 8 días hábiles para su respectiva aprobación, y el CONSEJO aprobó dar 08 días hábiles a la comisión para que presenten la propuesta de RIC., asimismo en este acto se elige el presidente y secretarios de la comisión de RIC, siendo el siguiente: Presidente, Juan Ernesto Lescano Herrera, secretario, señorita Elva Leonor Llano Balcona, y siendo como miembro los de más integrantes.

4.- En este acto el señor Abdías Zelio Ponce, manifiesta que el señor Gerente Regional de Desarrollo Social, no se encuentra presente en esta sesión pese de haber indicado en forma personal, para que sea interpelado, y pide que sea destituido; Consejero Ángel Zapana Vargas, manifiesta, que al Gerente de Desarrollo Social no se ha invitado por escrito a la interpelación, la sola invitación en forma verbal no es correcto, en consecuencia no se puede dar ningún tipo de sanción. El señor consejero Juan Ernesto Lescano Herrera, pide que al Gerente de Desarrollo Social, se dé un voto de censura y un plazo de 48 horas para que pueda informar de las irregularidades ocurridas en la reasignación de profesores en la UGEL de San Román; Consejero Ángel Zapana Vargas, manifiesta y señala que la sesión de consejo debe ser conducido con mas seriedad de parte del consejero delegado; Consejera Elva Llano Balcona, manifiesta, que el voto de censura al Gerente Regional de Desarrollo Social, quiere efectuarse de manera improvisada, sin que exista ningún documento de invitación; Neyellko Gutiérrez Quispe, manifiesta que el espíritu de censura es de que el gerente censurado tiene que renunciar, además cada consejero somos responsables de nuestros votos; consejero Ángel Zapana Vargas, manifiesta que se deje constancia que no se encuentra de acuerdo con la censura al Gerente Regional de Desarrollo

elis

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Social. El señor consejero delegado lleva a voto la censura, teniendo el siguiente resultado: los que emiten su voto por la censura al Gerente Regional de Desarrollo Social son: 8 votos, Leticia Casa Nina, Neyellko Gutiérrez Quispe, Eugenio Cándido Gálvez Ccana, Juan Ernesto Lescano Herrera, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Irma Mamani Vilca, Janet Zapana Guillen, Abdías Zelio Ponce; y los consejeros que han emitido en contra de la censura son 04 votos Juan Sacachipana Sacachipana, Elva Leonor Llano Balcona, Desirey G. Gayoso Hanco, Ángel Zapana Vargas; en este acto el consejero Ernesto Lescano Herrera, manifiesta, que al Gerente Regional de Desarrollo Social se censura por haber cometido irregularidades en el sector Educación UGEL San Román en la reasignación. Finalmente el consejo acordó dispensar a los acuerdos emitidos en la presente sesión del trámite de lectura y aprobación de Acta. Con lo que concluyó la sesión siendo a las doce con cincuenta y cinco minutos del medio día de la fecha.

Mamani Vilca *Palomino* *Ponce* *Hanco* *Vargas*